RESPUESTA A CONSULTA PRESENTADA POR UNA PERSONA LICITADORA

En relación al expediente **CONTR 2026/168547** que tiene por objeto la contratación de **SERVICIOS INTEGRADOS (ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DONDE SE UBICAN LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN MÁLAGA Y PROVINCIA DE MÁLAGA Y OTRAS INSTALACIONES DE ELLOS DEPENDIENTES**, se traslada la siguiente información al requerimiento de información adicional:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN LICITADOR:

Buenas tardes,

Les traslado una serie de cuestiones que nos surgen leyendo los pliegos de la licitación arriba referida:

En el ANEXO II indican 3 arcos de seguridad que son de propiedad de Secoex. ¿pueden indicarnos si la adjudicataria deberá asumir la sustitución?

En el ANEXO I de Características del Contrato, apartado 8B CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULAS, indican:

- ***I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación. Ver apartado 7 del PPT: (Máximo 4,00 puntos).***

A partir de los tiempos ofertados de restitución a correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener, se calculará, para cada persona licitadora, el tiempo medio de respuesta para los 10 primeros elementos (o la totalidad si fueran menos de diez). A continuación, se ordenarán, de menor a mayor, los tiempos medios de todas las personas licitadoras.

Para cada persona licitadora se calculará el tiempo medio de respuesta conforme a lo previsto en el PPT apartado 7.

La puntuación se asignará mediante la siguiente fórmula: Puntuación = (Tiempo medio mínimo / Tiempo medio ofertado) x 4

A estos efectos: Se entenderá por Tiempo medio mínimo el menor tiempo medio de reparación obtenido entre todas las ofertas admitidas.

El Tiempo medio ofertado será el correspondiente a cada licitador. En todo caso: La oferta con menor tiempo medio obtendrá la puntuación máxima (4 puntos). El resto se valorará proporcionalmente, sin establecer limitaciones al número de ofertas

puntuables.

¿Pueden aclararnos a que se refieren con los 10 primeros elementos?

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

- *Por otro lado, no encontramos modelo de proposición para los criterios automáticos distintos al precio. (apartado H, I, J) ¿Podrían publicarlo?*

Gracias de antemano,

Un saludo

RESPUESTA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Los arcos de seguridad instalados, propiedad de la actual adjudicataria, deberán ser proporcionados por la empresa que resulte adjudicataria del actual contrato.

En cuanto a la pregunta sobre a qué nos referimos cuando hablamos de "los 10 primeros elementos", aclaramos que por "elementos" nos estamos refiriendo a todos y cada uno de los equipos, dispositivos e instalaciones que integran el sistema de seguridad objeto del contrato (arcos detectores, alarmas, cámaras, sensores, sistemas contra incendios, etc.). Pueden encontrar un relación detallada de cada uno de ellos en el Anexo II del PPT (pág. 24).

En cuanto a los modelos de proposición para los criterios automáticos distintos al precio *(apartado H, I, J),* en el Anexo I del PCAP en el apartado **8.B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**, se recoge lo siguiente:

Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3)

Documento H). Previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas:
Se detallará el tiempo que la persona licitadora está en condiciones de garantizar que tardará en la comprobación presencial de alarmas y aportación de llaves cuando sea ello necesario.

Documento I). Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver apartado 7 del PPT)
Tabla con los tiempos previstos de restitución a correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener definidos en la cláusula correspondiente del PPT del contrato basado.

Documento J). Formación obligatoria. Horas presenciales:
Se expondrá el número de horas presenciales de formación obligatoria sobre el mínimo establecido en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

No existen modelos específicos para estos apartados. Se considera suficiente la presentación de una declaración responsable en la que la empresa realice su oferta para cada uno de estos apartados, así como el compromiso de que dichas ofertas se mantendrán durante la ejecución del contrato.